

**COMUNICADO DE PRENSA  
SALA ADMINISTRATIVA  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**Bogotá, D.C., 15 de diciembre de 2014**

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura advierte que no recibirán el pago del salario en este año los servidores judiciales que hoy no levanten el paro judicial o no atiendan normalmente al público. Por razones de cronograma, si el paro continuase en el día de mañana, ya no se alcanzarían a hacer los ajustes correspondientes en la nómina.

Y por el mismo motivo, los cargos de descongestión ya no serían prorrogados.

En caso de levantarse el paro judicial de manera definitiva, además de hacerse los pagos y prórrogas correspondientes, se diseñará un cronograma para recuperar absolutamente todas las horas perdidas, a partir de enero del próximo año. Esta recuperación estaría acompañada de un mecanismo de verificación.

En este momento la Sala Administrativa se encuentra realizando el estudio del costo presupuestal y para los contribuyentes que ha tenido el paro judicial, así como el número de audiencias dejadas de realizar.

La Sala Administrativa nuevamente solicita a Asonal el levantamiento inmediato del paro judicial y la normalización del servicio, al tiempo que invita al Gobierno Nacional para que se sienta con los trabajadores judiciales en una mesa de diálogo.

La administración de justicia es una función pública esencial en una democracia, que por lo mismo no se puede suspender. El acceso permanente a los jueces es un derecho constitucional fundamental de todos los colombianos, porque son los jueces los que en última instancia garantizan la protección efectiva de los derechos humanos.

La defensa de las aspiraciones salariales de los servidores judiciales es un tema importante, pero el fin no justifica los medios: no se puede sacrificar la protección de los derechos de miles de colombianos (más de un millón al año), para presionar una conquista gremial. Es un tema de simple ética pública.

**Néstor Raúl Correa Henao  
Presidente**